



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00333** 00

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte actora, dispone remitir constancia de envío de demanda al Juzgado Trece de Familia de Oralidad de Medellín.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-